

COMISARÍA DE GUERRA

SANTANDER.

Distrito militar de Burgos.

Plaza de Santander.

ESTADO de los precios límites que han de regir en la primera subasta que simultáneamente ha de celebrarse en esta Comisaría y la de subsistencias de Burgos el dia once de Setiembre próximo á las doce de 1^a mañana para contratar á precio fijo el suministro del ejército, Guardia civil y demás transeuntes en esta Plaza por el tiempo que media desde 1.^a de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1887.

SUMINISTRO DURANTE EL AÑO.		CANTIDADES EQUIVALENTES A DICHO SUMINISTRO.					PRECIOS CORRIENTES DE LAS ESPECIES.					IMPORTE DEL SUMINISTRO.				
FUERZAS DE	PAN.	CEBADA.	PAJA.	HARINA.	CEBADA.	PAJA.	HARINA.	CEBADA.	PAJA.	HARINA.	CEBADA.	PAJA.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Hombreras.	Raciones ordinarias de 63.375 gramos.	Raciones ordinarias de 6; decagramos.	A razón de 196 raciones por quintal métrico.	Kilogramos.	Peso del hectómetro.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Hectómetro.	Quintal métrico.	Hectómetro.	Quintal métrico.	—	—	—	—	
Caballeros.	169.000	5.000	5.000	862	25	346.88	61	300	00	33	10	14	86	10.309	8	69
	476	12														
Aumento del 10 por 100 para gastos y utilidades.....																
Totales.....																
PRECIOS LÍMITES.																
Racion de pan.....																
Idem de cebada.....																
Quintal métrico de paja.....																

La cantidad que debe depositarse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales que expresa la cláusula 4.^a del pliego de condiciones y á que se refiere el anuncio es la de mil ochocientas noventa y siete pesetas
Santander 25 de Agosto de 1886.—El Comisario de Guerra Luis Blanco.

